

"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ" ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO AL 31 DE AGOSTO DE 2018 (CIFRAS EN QUETZALES)

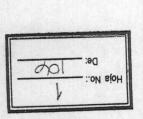
TOTAL DEL ACTIVO			Desarrollo Rural, S.A. FIPRODERQUI	INVERSIONES (Nota 3) Fideicomiso en unidades	DISPONIBILIDADES (Nota 2) Depósitos en el Banco de Guatemala	ACTIVO
0			A	INVERSIONES (Nota 3) Fideicomiso en unidades ejecutoras, Banco de	S (Nota 2) ico de Guatemala	
I			8,000,000.00		16,461,013.73	
24,461,013.73				8,000,000.00	16,461,013.73	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	Resultados Acumulados (Nota 5) Años anteriores Año actual	aplicar Recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora	Recursos provenientes de resultados por	Recursos trasladados por FONAPAZ	PATRIMONIO NETO Patrimonio Fideicometido (Nota 4) Recursos del Gobierno	To the second second
	5,432,328.94 0.00	(8,154,083,279.85)	978,590,780.37	130,284,783.06 74,669,857.19	6,972,849,883.56	
-	5,432,328.94				19,028,684.79	
24,461,013.73					24,461,013.73	

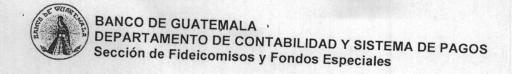
CUENTAS DE ORDEN

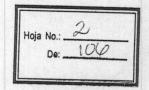
Q 8,175,252,423.31

Guatemala, 7 de septiembre de 2018

Oscar Monterroso Gerente General







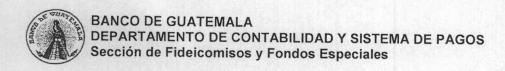
"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ" ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018 (CIFRAS EN QUETZALES)

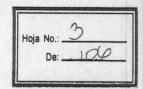
0.00
0.00
0.00

Guatemala, 7 de septiembre de 2018

Eslin-Rodolfo Martinez Contreras Contador

Oscar Monterroso Gerente General





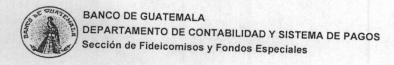
"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ" ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018 (CIFRAS EN QUETZALES)

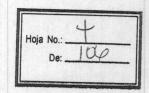
١.	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
	Ingresos de Efectivo	0.00	
	Egresos de Efectivo	0.00	
	FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		0.00
1.	ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
	Ingresos de Efectivo	0.00	
	Egresos de Efectivo	0.00	
	FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
	VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	_	0.00
	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2017		0.00 16,461,013.73
	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-08-2018 (Nota 7)		16,461,013.73

Guatemala, 7 de septiembre de 2018

Eslin Rodelfo Martinez Contreras Contador

Oscar Monterroso Gerente General





"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ" ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018 (CIFRAS EN QUETZALES)

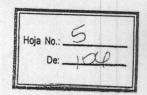
DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-12-2017	INGRESOS 2018 (+)	EGRESOS 2018 (-)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2018 (+)	SALDO AL 31-08-2018
Aportes del Gobierno	6,972,849,883.56				0.070.0
Aportes provenientes de donaciones	130,284,783.06				6,972,849,883.56
Aportes de resultados por aplicar	16,716,660.46				130,284,783.06
Aportes con recursos trasladados por Fonapaz	74,669,857.19				16,716,660.46
Aportes con recursos provenientes de préstamos					74,669,857.19
Recursos no reembolsables trasladados a	978,590,780.37				978,590,780.37
a Unidad Ejecutora	(8,154,083,279.85)				(8,154,083,279.85)
Resultados acumulados	5,432,328.94				5,432,328.94
PATRIMONIO NETO	24,461,013.73				24,461,013.73

Guatemala, 7 de septiembre de 2018

Eslin Rodolfo Martinez Contreras Contador

Oscar Monterroso Gerente General

"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ" NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2018



I. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

NOTA 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 408-91 del 28 de junio de 1991, se creó el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y con base en dicho acuerdo se constituyó en el Banco de Guatemala el Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, mediante escritura pública número 636, suscrita el 26 de diciembre de 1991, con el fin de administrar los recursos del fondo, con un patrimonio fideicometido inicial de Q35.0 millones.

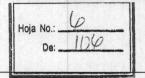
Mediante escritura pública número 8, del 8 de febrero de 1993, se incrementó el patrimonio en Q465.0 millones, situándose en Q500.0 millones; en escritura pública número 120, del 12 de junio de 1997, se incrementó nuevamente en Q1,500.0 millones, situándose en Q2,000.0 millones; en escritura pública número 108, del 10 de noviembre de 2000, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q4,000.0 millones; en escritura pública número 699, del 28 de diciembre de 2005, el patrimonio fue ampliado en Q1,000.0 millones, situándose en Q5,000.0 millones; en escritura pública número 181, del 23 de mayo de 2006, el patrimonio fideicometido fue reducido en Q445.0 millones, por los recursos que fueron aportados por el Gobierno de la República al patrimonio fideicometido del fideicomiso denominado "Bosques y Agua para la Concordia", constituido en El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, derivado de lo cual el patrimonio se situó en Q4,555.0 millones; en escritura pública número 227, del 26 de julio de 2007, se incrementó en Q2,000.0 millones, alcanzando un monto de Q6,555.0 millones; y, en escritura pública número 85, del 9 de marzo de 2010, se incrementó nuevamente el patrimonio fideicometido en Q2,445.0 millones, por lo que a la fecha el patrimonio fideicometido escriturado se sitúa en Q9,000.0 millones.

Los recursos están previstos para ser utilizados en dos categorías:

1. Fondos recuperables

Son los destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social, en calidad de préstamos, a través de la constitución de otros fideicomisos en los bancos y financieras autorizadas por la Junta Monetaria.

7-1



2. Fondos no reembolsables

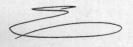
Son los destinados a cubrir gastos de programas y proyectos sociales económicos, así como para la complementación de gastos operativos y de funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Nacional para la Paz.

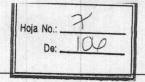
B. LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN

Mediante Decreto 1-2012 del Congreso de la República, se creó el Ministerio de Desarrollo Social, encomendándole el diseño, regulación y ejecución de las políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población que vive en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de dotarles de las capacidades y oportunidades para alcanzar su desarrollo integral, lo cual implica una nueva institucionalidad destinada a la ejecución de las funciones que estaban asignadas anteriormente al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Por lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, del 16 de enero de 2013, se acordó la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz.

El artículo 8 del referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013 establece que derivado de la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos (en liquidación), se ordena la liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, constituido en el Banco de Guatemala mediante escritura pública 636, autorizada por el Escribano de Gobierno el 26 de diciembre de 1991, y sus ampliaciones y modificaciones, así como la de los fideicomisos de segundo grado constituidos por el fiduciario y se instruye al Procurador General de la Nación que otorgue el mandato correspondiente al Ministro de Finanzas Públicas, para comparecer en representación del Estado ante los oficios de la Escribano de Cámara de Gobierno, a suscribir con el representante legal del Banco de Guatemala, la escritura pública por medio de la cual se establezcan las bases para liquidar y extinguir el fideicomiso citado, debiendo para el efecto observar la conformación de la comisión liquidadora establecida en el referido Acuerdo Gubernativo, a la cual se integrará un representante del Banco de Guatemala, en su calidad de fiduciario, con voz pero sin voto.





El plazo para la liquidación del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos era de un año, contado a partir de la fecha de integración de la Comisión Liquidadora (25 de enero de 2013).

Mediante Acuerdo Gubernativo No.11-2014, del 17 de enero de 2014, se incorporaron reformas al referido Acuerdo Gubernativo No. 36-2013, con el propósito de agilizar y dinamizar el proceso de liquidación, dentro de las cuales se acordó prorrogar el plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2014; sin embargo, mediante Acuerdo Gubernativo No. 428-2014, del 8 de diciembre de 2014, se acordó la segunda prórroga del plazo de liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para el 31 de diciembre de 2015.

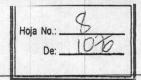
No obstante lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 296-2015, del 29 de diciembre de 2015, el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ– y su unidad ejecutora de proyectos, en liquidación, dependerá del Ministerio de Desarrollo Social, quien deberá llevar a cabo todas las acciones para asegurar el efectivo traslado y recepción de sus derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos. Así mismo, el artículo No. 7 del mencionado Acuerdo, establece que el Ministerio de Desarrollo Social deberá gestionar en representación del Estado de Guatemala el proceso de liquidación y extinción del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ–.

Cabe indicar que según Acuerdo Ministerial Número DS-4-2016, fue creada la Unidad Administrativa denominada "Dirección de Liquidación y Disolución de Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos", la cual de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 8 del referido Acuerdo Ministerial, en su oportunidad deberá gestionar el proceso de liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz atendiendo lo que establece el Acuerdo Gubernativo 296-2015 indicado en el párrafo anterior.

En virtud de lo anterior, el Banco de Guatemala manifestó al Ministro de Desarrollo Social, mediante oficio con número de Secretaría Administrativa 03366 de fecha 26 de octubre de 2016, que "se encuentra en la total disposición de atender las instrucciones que el Ministerio a su digno cargo, se sirva trasladarle respecto del mencionado fideicomiso, particularmente en cuanto al proceso de extinción y liquidación del mismo". Cabe mencionar que mediante oficios de Secretaría Administrativa número 04100 y 00720, del 29 de diciembre de 2016 y 21 de febrero de 2017, se reiteró lo manifestado anteriormente.

7=W

.



De conformidad con lo establecido en escritura pública número 636 del 26 de diciembre de 1991, el plazo del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz venció el 25 de diciembre de 2016.

C. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala, y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

2. Período Contable

El ejercicio contable del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

3. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los productos y gastos se reconocen por el método "Percibido Modificado". Esto significa que los productos se registran en cuentas de resultados hasta que efectivamente son percibidos, es decir, en el momento en que se reciba el efectivo o su equivalente; mientras que los gastos se registran en el momento en que se conocen o son realizados, es decir, cuando se incurra en ellos y no cuando se paga dinero u otro equivalente al efectivo. Como excepción al referido método, el Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz registrará en cuentas de resultados los intereses devengados no percibidos provenientes de inversiones en valores u obligaciones a cargo de gobiernos centrales extranjeros que tengan una calificación de riesgo de AAA para largo plazo y A-1 para corto plazo, otorgada por Standard & Poor's, o calificación equivalente otorgada por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional, así como los intereses generados por las inversiones en Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y los Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala.

4. Fuentes de Ingresos

Los ingresos están constituidos, principalmente, por los traslados que efectúa el Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de fideicomitente, como aporte del Gobierno; por los recursos provenientes de préstamos contratados directamente por el Gobierno; por los

7=06

.

s efectuadas; y, por los intereses enviados

intereses percibidos de las inversiones financieras efectuadas; y, por los intereses enviados por la Unidad Ejecutora (FONAPAZ), generados por sus distintas cuentas aperturadas en los bancos del sistema.

5. Egresos

Los egresos están constituidos por los traslados de recursos a la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional para la Paz, para diferentes proyectos y gastos de funcionamiento; así como por la comisión del cero punto cinco por ciento (0.5%) anual, sobre el saldo del patrimonio fideicometido, pagada al Banco de Guatemala en concepto de comisión por administración.

NOTA 2. DISPONIBILIDADES

Registra Q16,461,013.73 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques número GT52BAGU01010000000001510015 "Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz".

NOTA 3. INVERSIONES

Registra Q8,000,000.00 que corresponden al valor de los aportes al patrimonio fideicometido de los fideicomisos de segundo grado constituidos en las instituciones bancarias del país, con recursos del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, en los cuales el Banco de Guatemala actúa como fideicomitente conforme a la cláusula sexta de la escritura constitutiva del fideicomiso principal; recursos que corresponden a la categoría Fondos Recuperables destinados a otorgar financiamiento para actividades productivas o de carácter social. Al respecto, el Banco de Guatemala constituyó dos fideicomisos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en la forma siguiente:

A. El primer fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito de FONAPAZ", se constituyó mediante escritura pública número 167, autorizada en esta ciudad el 6 de mayo de 1999 por el Escribano del Gobierno, con un patrimonio fideicometido de Q100,000.00; sin embargo, al vencimiento del fideicomiso no se recibió ninguna instrucción por parte del Ministerio de Finanzas Públicas para trasladar recursos al patrimonio del mismo, conforme lo establece el inciso b), II OBLIGACIONES, A) DEL FIDEICOMITENTE de la cláusula séptima de la escritura pública número 167, por lo que el Banco de Guatemala solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, mediante oficio número 04769 del 28 de diciembre de 2009, que se proceda a la extinción y liquidación del fideicomiso, lo cual fue reiterado mediante oficios

750

números 00077, 04149, 02122, 03069, 04109, 02544, 00775, 01632, 02170, 02518, 02931, 00782 del 6 de enero de 2010, del 25 de octubre de 2012, del 28 de mayo de 2013, del 31 de agosto de 2013, del 15 de octubre de 2013, del 4 de julio de 2014, del 19 de febrero de 2015, del 6 de mayo de 2015, del 10 de junio de 2015, 14 de julio de 2015, 20 de agosto de 2015 y 9 de marzo de 2016, respectivamente.

B. El segundo fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché" -FIPRODERQUI-, se constituyó mediante escritura pública número 240, autorizada en esta ciudad el 10 de septiembre de 2004 por el Escribano de Cámara y de Gobierno, con un patrimonio fideicometido por el equivalente en quetzales de DEG1,430,000.00 (Derechos Especiales de Giro), de los cuales a la fecha se han trasladado, por instrucciones del Ministerio de Finanzas Públicas, Q8,000,000.00 que equivalen a DEG710,458.67, integrados así:

Fecha	Valor en quetzales	Tipo de cambio en US\$	Equivalente en US\$	Tipo de cambio DEG	Equivalente en DEG
09/12/2004	2,000,000.00	7.78529	256,894.73	1.53248	167,633.33
25/11/2005	1,190,000.00	7.60823	156,409.57	1.42469	109,784.98
10/03/2006	3,310,000.00	7.62155	434,294.86	1.43310	303,045.75
06/12/2006	1,000,000.00	7.64211	130,853.91	1.51434	86,409.86
11/12/2006	500,000.00	7.61701	65,642.56	1.50609	43,584.75
	8,000,000.00		1,044,095.63		710,458.67

a/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 30/12/2004.

El Acuerdo Gubernativo número 36-2013 del 16 de enero de 2013 y sus reformas contenidas en los Acuerdos Gubernativos números 11-2014 y 428-2014, que contempla, las Normas para la Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la Liquidación y Extinción del Fideicomiso "Fondo Nacional para la Paz", en su artículo 8 Bis., regula la extinción y liquidación de los fideicomisos de segundo grado denominados FIPRODERQUI y Fondo de Crédito de FONAPAZ, constituidos en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.

El referido artículo 8 Bis., literal a) incluye, entre otras reformas, la relativa a que se realice obligatoriamente auditoría externa a los fideicomisos de segundo grado, copia de cuyo informe final deberá remitirse al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.



b/ La fecha de desembolso de los recursos fue el 12/12/2005.

En atención a lo anterior, el 13 de julio de 2015, la Gerencia General del Banco de Guatemala en oficio 06952 autorizó que se contratara una firma de auditoría para realizar la auditoría a los Estados Financieros del fideicomiso denominado FIPRODERQUI de los años 2012, 2013 y 2014. Adicionalmente, mediante oficio 02645 del 28 de julio de 2015, el Banco de Guatemala, indicó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima que se les proporcione la documentación que soliciten los auditores externos y un espacio físico adecuado para la realización de su trabajo, así como que dichos servicios profesionales, sean cancelados con recursos del mencionado fideicomiso.

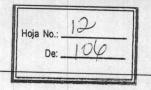
En virtud de lo anterior, mediante oficio número 15897 del 28 de agosto de 2015, fueron recibidos los informes de la auditoría externa efectuada al fideicomiso Fondo de Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché –FIPRODERQUI–, los cuales incluyen el dictamen a los estados financieros, evaluación del control interno, de la cartera crediticia y de las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.

Mediante oficio número 02871 del 13 de agosto de 2015, se trasladó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para sus observaciones, el proyecto de escritura pública de extinción de fideicomiso y pacto de liquidación del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual fue devuelto por la referida entidad bancaria mediante oficio número DF-4053-2015; en razón de lo anterior, mediante oficio 3926 del 11 de noviembre de 2015, se remitió a la Escribanía de Cámara y de Gobierno el proyecto consensuado con dicha entidad bancaria, para que el mismo sea elevado a escritura pública.

Por lo anterior, mediante oficio número 94-2016 del 1 de febrero de 2016 de la Escribanía de Cámara y Gobierno, se indicó que previo a la elaboración del instrumento público solicitado según el párrafo anterior, es necesario presentar un expediente completo de las diligencias administrativas relacionadas a la extinción del fideicomiso denominado FIPRODERQUI, el cual deberá incluir entre otros documentos enumerados en el oficio de mérito, dictámenes y resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y por el Banco de Guatemala. Al respecto, la Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales del Banco de Guatemala, mediante oficios 00876 y 00879, ambos del 16 de marzo de 2016, solicitó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y al Ministerio de Finanzas Públicas trasladar la información que les corresponda para completar el expediente de mérito. Mediante oficios 02799 y 03044 del 4 de septiembre de 2017 y 27 de septiembre de 2017 se reiteró la información anterior al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima. La Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales mediante oficio 15304 del 12 de diciembre de 2017 solicitó a la Asesoría Jurídica del Banco de Guatemala se sirva emitir opinión sobre el relacionado proceso.

W W

7



Cabe mencionar que, los fondos disponibles en el Fondo de Reserva, los cuales ascienden a Q16,461,013.73, ya no fueron invertidos en instrumentos financieros emitidos por el Banco de Guatemala, en virtud del vencimiento de dicho fideicomiso, los cuales serán trasladados al Fondo Común del Gobierno de la República de Guatemala al concluir el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso de mérito.

NOTA 4. PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

El saldo del patrimonio fideicometido al 31 de agosto de 2018, asciende a Q19,028,684.79, el cual ha tenido incrementos por Q8,173,111,964.64 y disminuciones por Q8,154,083,279.85. Los incrementos se conforman por recursos recibidos del Gobierno de la República de Guatemala Q6,972,849,883.56, de donaciones por Q130,284,783.06, de traslados efectuados por el Fondo Nacional para la Paz por Q74,669,857.19, de préstamos contratados por el Gobierno de la República de Guatemala por Q978,590,780.37; y, por recursos capitalizados de Resultados por Aplicar de Ejercicios Anteriores de Q16,716,660.46. Con respecto a las disminuciones, corresponden a los recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora Fondo Nacional para la Paz por Q7,709,083,279.85 y a los recursos trasladados al patrimonio del fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia por Q445,000,000.00, conforme escritura pública número 181 del 23 de mayo de 2006.

NOTA 5. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo de Q5,432,328.94 corresponde al resultado neto favorable obtenido por la administración del fideicomiso durante el período comprendido del 15 de junio de 1992 al 31 de diciembre de 2017. Durante el ejercicio contable 2018 no refleja movimiento.

II. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS

NOTA 6. RESULTADO DEL EJERCICIO

El Estado de Resultados del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la Paz no presenta movimientos de ingresos o gastos durante el ejercicio contable 2018, en virtud del vencimiento del plazo de dicho fideicomiso.

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Consisten en las disponibilidades del fideicomiso en el Banco de Guatemala. En ese sentido, al 31 de agosto de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el efectivo y equivalentes al efectivo se integran de la siguiente manera:

M M

8

Concepto	31/08/2018	31/12/2017
Efectivo	16,461,013.73	16,461,013.73
TOTAL	16,461,013.73	16,461,013.73

Eslin Rodolfo Martinez Contreras Contador

Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

épez Pereira

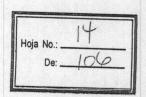
Hoja No.:

Subjefe Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

Guatemala, 7 de septiembre de 2018

BANCO DE GUATEMALA

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
SECCIÓN DE FIDEICOMISOS Y FONDOS ESPECIALES



ANEXO

"FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ" AL 31 DE AGOSTO DE 2018

	CUENTAS DE C	ORDEN		
PATRIMONIO FIDEICOMISO FIPRODER DERECHOS ESPECIALES DE GIRO RECURSOS ASIGNADOS FONDO DE CRÉDITO PRÉSTAMO FIDA 435-GT CONTRAPARTIDA LOCAL FONDO DE GARANTÍA PRÉSTAMO FIDA 435-GT CONTRAPARTIDA LOCAL	1,035,000.00 115,000.00 252,000.00 28,000.00	1,150,000.00 280,000.00	1,430,000.00	2,140,458.67
RECURSOS DESEMBOLSADOS FONDO DE CRÉDITO PRÉSTAMO FIDA 435-GT CONTRAPARTIDA LOCAL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO EN QUET	650,110.59 60,348.08	710,458.67	710,458.67	
PATRIMONIO ESCRITURADO EN QUETZALES PATRIMONIO ESCRITURADO PENDIENTE DE RE FOTAL			9,000,000,000.00 -826,888,035.36	8,173,111,964.64 8,175,252,423.31

Guatemala, 7 de septiembre de 2018

MES W



BANCO DE GUATEMALA Departamento de Contabilidad y Fondos Especiales Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ INFORME DE DISPONIBILIDADES AL 31/08/2018

				4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		THOUSE DE	TACADE		SALDO
		NUMERO		ENTIDAD	PI AZO	FECHA DE IASA DE	I ASA DE	AGTO	SALDO
NOMBRE	TIPO	CUENTA	DEPOSITO	BANCARIA	(DIAS)	PAGO	INTERES	MONEDA	QUETZALES
Disponibilidad Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz	Cuenta Monetaria	GT52BAGU01010000000001510015		Banco de Guatemala					16,461,013.73
									16,461,013.73

Hoja No.: 15
De: 106

Cable GUATEBANCO Telex: 5231/5461 GUABAN-GU Internet: www.banguat.gob.gt

Swift: bagugtgc

BANCO DE GUATEMALA

7ª. Avenida 22-01, zona 1 - Guatemala, Guatemala, C.A.

El infrascrito Contador del fideicomiso denominado "Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz",

CERTIFICA:

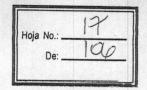
Que de acuerdo con los registros contables respectivos, el fideicomiso antes mencionado no obtuvo ingresos durante el mes de agosto de dos mil dieciocho.

Y para los usos correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, el siete de septiembre de dos mil dieciocho.

Eslin Rodolfo Martinez Contreras

Contador





Página 1 de 1

CUENTA 151001-5 / CUENTA ESTANDARIZADA GT52 BAGU 0101 0000 0000 0151 0015 DISPONIBILIDAD FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ

2222 004

4 1101001 - 8

BANCO DE GUATEMALA, SECCION DE FIDEICOMISOS

AL 31 DE AGOSTO DE 2018

[QUETZALES]

DIA (COD	No. DOC	No. LBTR	DEBITOS SALDO ANTERIOR AL	CREDITOS 31/07/2018	RESERVA LOC.	RESERVA EXT.	SALDO 16,461,013.7
RESU								
	CRIPCI				CANTIDAD	V.	ALOR	SALDO
SALD	O ANT	ERIOR						16,461,013.73
		= CHEQUES			0		0.00	
			GLOBALES		0		0.00	
	ND	= NOTAS D	E DEBITO		0		0.00	(0.00)
	NC	= NOTAS DI	E CREDITO		0	31. 10.00		(0.00)
	DP	= DEPOSITO	os		0		0.00	
SALD	OACT	TIAL AL 31	DE AGOSTO DE 2018				0.00	0.00
SALD	OACI	UALAL 31	DE AGOSTO DE 2018					16,461,013.73

NOTA: CONSERVE ESTE ESTADO DE CUENTA PORQUE EL BANCO NO DA DUPLICADO. SI NUESTRA AUDITORIA INTERNA NO RECIBE AVISO DE INCONFORMIDAD EN EL TERMINO DE 20 DIAS CONSIDERAREMOS CORRECTA ESTA CUENTA. INFORME TODO CAMBIO DE DIRECCION

AVISO:

De la manera más atenta se le recuerda que, de acuerdo con lo establecido en Decreto No. 67-2001 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el cuentahabiente tiene la responsabilidad de actualizar la información correspondiente al expediente de su cuenta, por lo menos una vez al año. Si ya efectuó este trámite, por favor sírvase omitir este requerimiento.

d_est_cuen_nofic 10/09/2018 13:37:03 No. Antiguedad: 3290